# PRESENTACIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem) es un organismo público autónomo cuyo quehacer institucional se dirige a contribuir de manera responsable y comprometida en la protección, la difusión, la promoción y la garantía de los derechos fundamentales de las personas que viven o transitan en la entidad mexiquense. Para cumplir con este deber, esta comisión reconoce la necesidad de trazar estrategias de sensibilización y concienciación que coadyuven en la formación de los actores sociales a partir de cambios de actitudes, valores, acciones y comportamientos, que permitan consolidar entornos de paz, así como condiciones de igualdad, dignidad y respeto de las diferencias.

La revista *Dignitas* es una muestra de estas estrategias, al ser el resultado de un trabajo académico-especializado, en el cual confluyen diversos enfoques y perspectivas sobre temas que requieren una atención inmediata, tanto del Estado como de la sociedad en general. Presentar los puntos de vista del estudiantado de posgrado, letrados y especialistas en materia de derechos humanos es el propósito de esta publicación semestral, pues, por un lado, busca exponer las distintas anomalías o problemáticas que dificultan el libre ejercicio de las prerrogativas humanas en la vida diaria, es decir, socializar el fenómeno que aqueja a la colectividad y que requiere ser atendido, y, por otro lado, presentar alternativas de solución, que derivan del estudio minucioso y acucioso que se realiza de las mismas.

El número que se presenta se integra por cuatro textos especializados, mediante los cuales las autoras y los autores exponen temas de relevancia social a fin de conocer las causas, los factores que agravan los fenómenos sociales abordados, las consecuencias y las acciones que, desde una perspectiva académica y de investigación, permitirán contrarrestar los efectos negativos que producen, así como las acciones para generar capacidades y resiliencia en ciertos grupos en situación de vulnerabilidad.

En el texto "El derecho a una vida libre de violencia en niñas, adolescentes y mujeres. Una propuesta para la educación en el Estado de México", el autor reflexiona sobre las relaciones desiguales y asimétricas de poder ejercidas por los hombres sobre las mujeres y la necesidad de que las mujeres y las niñas gocen de una vida digna. Sobre esta base discursiva, el ponente presenta un panorama internacional y nacional sobre la violencia contra la mujer y su forma más extrema: el feminicidio, concluyendo que ésta no debería existir, pues las niñas y las mujeres merecen vivir y disfrutar de en-

tornos más equitativos e igualitarios, en donde el denominador común sean la cultura de paz y el buen trato entre hombres y mujeres.

Bajo ese contexto, el autor discurre sobre la importancia de generar sinergias institucionales entre la Codhem y el sector educativo, particularmente en los niveles básico, medio superior y superior, para trazar una estrategia de capacitación hacia los y las docentes, la cual incidirá, en primer lugar, en la prevención de la violencia escolar y la normalización de comportamientos violentos, que se pueden gestar desde los entornos familiares y que reproducen roles de dominio, sumisión e inseguridad, que se propagan en la sociedad y, en segundo lugar, formar capacidades, desarrollar talentos y preparar profesionales que construyan relaciones sociales respetuosas, afectivas y de rechazo a cualquier práctica discriminatoria, resaltando algunas experiencias educativas como la de España, Brasil y Estados Unidos.

El texto titulado "Calidad de vida y bienestar: conceptos básicos para una vida digna de las personas adultas mayores" trata sobre la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas adultas mayores, lo cual impide la satisfacción de sus derechos, haciendo especial énfasis en los de índole económico, social y cultural. Para mejor comprensión del texto, las autoras y el autor ofrecen diversas nociones sobre calidad de vida y bienestar, así como el derecho humano a una vida digna, las cuales, desde su perspectiva, van relacionadas con el uso de programas asistenciales y políticas gubernamentales que favorecen el desarrollo integral de este colectivo.

En dicho texto, las autoras y el autor discurren sobre la necesidad de crear condiciones favorables para que los adultos mayores puedan acceder a un empleo retribuido, seguridad social, educación, salud, entre otros derechos, sin discriminación alguna; asimismo, políticas dirigidas a disminuir la marginación y elevar los bajos niveles de satisfacción de necesidades básicas que contribuyan a su bienestar. De igual manera, resaltan la prevención y la sensibilización de las servidoras y los servidores públicos, así como de la sociedad en general, como un medio para fortalecer el respeto a los derechos fundamentales y reconocer la dignidad y la capacidad productiva del adulto mayor.

El artículo "Menores migrantes no acompañados. Estudio de caso: Recomendación 22/2015 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos" expone el fenómeno migratorio que se presenta en México, al ser un país de tránsito, así como la problemática que enfrentan las personas migrantes durante su movilización, enfatizándose sobre los riesgos a los que se exponen las niñas, los niños y las y los adolescentes que migran de manera solitaria y sin el cuidado de sus padres.

En el texto, la autora realiza un estudio de la Recomendación 22/2015 emitida por el organismo nacional, la cual, desde su perspectiva, es una de las más relevantes en materia de menores migrantes no acompañados, a fin de dimensionar la obligación del Estado mexicano de respetar y garantizar los derechos humanos de grupos concretos que, sin ser nacionales, transitan por nuestro país, así como las medidas de acción y prevención necesarias para salvaguardar los derechos y el interés superior de la niñez. Finalmente, agrega la necesidad de que exista una regulación, capacitación y supervisión para todas las instituciones y autoridades que, en sus actividades diarias, tienen contacto con menores migrantes no acompañados para evitar una vulneración a sus prerrogativas humanas.

Finalmente, el texto "Las policías comunitarias en el marco de la reforma constitucional de derechos humanos de 2011. El caso de las comunidades de la Costa Chica de Guerrero" muestra la importancia de la composición pluricultural de México y los sistemas de justicia fundados en las raíces y las tradiciones ancestrales de los pueblos y comunidades indígenas de la región. Al respecto, las autoras distinguen las llamadas "autodefensas" y las "policías comunitarias" al exponer que si bien tienen objetivos similares, su estructura y origen son disímiles.

Las autoras destacan que las policías comunitarias han florecido al amparo de la protección del gobierno estatal; sin embargo, se debe procurar la convivencia de los sistemas de justicia basados en usos y costumbres con el derecho estatal, pues los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus instituciones. Discurren, además, que el tema de las policías comunitarias no entraña quebrantar la unicidad del sistema jurídico, sino lograr un trabajo armónico en torno a un objetivo común: la protección de los derechos humanos.

Acentúo la valiosa participación de los académicos y especialistas en la materia para continuar construyendo caminos y nuevas rutas para respetar, garantizar y salvaguardar los derechos de todas las personas, pues la consolidación y la materialización de ellos incidirán, a su vez, en la consolidación de un Estado Humano, en el cual se reconozca la valía de todo ser humano y su dignidad, de la cual no es posible despojarlo.

**Dr. en D. Jorge Olvera García**
Presidente de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de México